



DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DISTRACCION

Distracción (La Guajira), veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RAD. No. 44-098-40-89-001-2020-00002-00

DEMANDANTE: SANDY ARIZA PUSHAINA

DEMANDADO: FREDYS DE JESUS ELIAS AREVALO

*Atendiendo el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, por medio del cual solicita al Despacho se requiera al pagador del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, para que explique los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento con lo ordenado por este despacho mediante auto de fecha 22 de enero de 2020, en el cual se ordenó el embargo de la quinta parte de lo que excede el salario del demandado, este despacho al considerar que dicha petición es procedente, accede a lo pedido y en consecuencia, se ordena que por secretaría se oficie al tesorero pagador del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, para que informe los motivos o causas por los cuales no ha dado cumplimiento a la orden de embargo.*

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez